

19 NOV 2015

ranca, de del 2015

BARRANCA, NOVIEMBRE 19 DE 2015



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0602-2015-AL/JEMS-MPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe Nº 855-2014-SGPTO/MPB, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; Dictamen Nº0254-2015-GPP-MPB, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal Nº 13699-2015-OAJ/MPB, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y Memorándum Nº 938-2015-GM-IPBG/-MPB, emitido por la Gerencia Municipal, relacionados a "TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO 320-2015-EF".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por Ley Nº 27972.

Que, la ley 28607, Ley que regula la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 23.2 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del Pliego, a nivel de Fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, con Resolución Directoral Nº 019-2015-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral Nº 022-2015-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, correspondientes al 31 de julio de 2015; en la que la Municipalidad Provincial de Barranca logró en cumplimiento de las 4 metas programadas en dicho periodo.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 320-2015-EF, publicado el Sábado 14 de Noviembre del 2015, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal por el cumplimiento de las metas al 31 de julio del año 2015; autorizando la suma de S/. 881,126.00 (Ochocientos Ochenta y Un Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles).

Que en Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos, Los Recursos de la Transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1. del Artículo 1 del Decreto Supremo nº 320-2015-EF, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a gastos que no se sujeten a las disposiciones de los artículos 1 y 5 de la Ley Nº 29332, y sus modificaciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el artículo N° 01 de la Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, establece que el Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal tiene por objetivos: a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, d) Simplificar trámites, e) Mejorar la provisión de servicios públicos, f) Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Informe N° 855-2015-SGPTO/MPB, de la Sub Gerencia de Presupuesto informa que es necesario incorporar al Presupuesto Institucional Modificado el ejercicio 2015, Vía Transferencia de Partidas de los recursos provenientes del cumplimiento de las metas al 31 de julio del año 2015; por la suma de **S/. 881,126.00** (Ochocientos Ochenta y Un Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles).

Que, contando con el Informe Legal N° 1369-2015-OAJ/MPB, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 938-2015-GM-IPBG/MPB, de la Gerencia Municipal autoriza la emisión de la presente; estando lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de **Transferencia de Partidas** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca para el año fiscal 2015, aprobado mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF, hasta por la suma de **S/. 881,126.00** (Ochocientos Ochenta y Un Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles)) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente de Fto.	:05 Recursos Determinados
Rubro	:18 Canon, Sobre Canon Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones
Cadena de Ingresos:	Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización
1.4.1.4.6.3	S/. 881,126.00

TOTAL INGRESOS

S/. 881,126.00

GASTOS

Sección Segunda	:Instancias Descentralizadas
Pliego	:301294 Municipalidad Provincial de Barranca

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente de Fto.	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Participaciones

Cat. Presupuestal	: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
--------------------------	---

Actividad	: 5004156 Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta su original que tuve a la vista.

Kenn Carta Carhuapoma R.
Secretaría General

19 NOV 2015

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaría General

ranca, de del 201....

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 425,000.00

Actividad : **5004167 Comunidad Recibe Acciones De Prevención En El Marco Del Plan de Seguridad Ciudadana**

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 24,000.00

Cat. Presupuestal : 0036 Gestión Integral De Residuos Sólidos

Actividad : **5004332 Manejo de Residuos Sólidos Municipales**
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 100,000.00

Actividad : **5004326 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales**

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 60,000.00

Cat. Presupuestal : 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre

Actividad : **5003418 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas**
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 36,000.00

Cat. Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Acción de Inversión : **5000409 Administración de Recursos Municipales**
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 80,000.00

Actividad : **5005827 Atención de Fenómeno del Niño**
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 20,000.00
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 20,000.00

Actividad : **5000502 Atención de desastres y apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción**

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 20,000.00

Actividad : **5001022 Planeamiento Urbano**
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 16,000.00

Actividad : **5000409 Mejoramiento de la Recaudación Tributaria y Ordenamiento Urbano**

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/. 20,000.00
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/. 60,126.00

TOTAL EGRESOS

S/. 881,126.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Barranca a la cual se vincula geográficamente).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Martínez Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista

Karin Carla Cortuadoma Rojas
Secretaría General

19 NOV 2015
Barranca, de del 201...

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe